

Subgerencia de Recursos Humanos

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 047 - 2016-MPCP-GAF-SG.RH.

Pucallpa, 28 de Diciembre de 2016

VISTOS: el expediente Interno N° 25834-2016 de fecha 22 de Diciembre del 2016 que contiene Informe N° 1497-2016-MPCP-GM-GSAT-SGCR mediante el cual el Sr. Bach. Ing. Ind. Marco Antonio Rocha Dávila, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneraciones por asuntos particulares y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1497-2016-MPCP-GM-GSAT-SGCR Informe N° 1497-2016-MPCP-GM-GSAT-SGCR el Sr. Bach. Ing. Ind. Marco Antonio Rocha Dávila, trabajador Empleado, Funcionario de Confianza sujeto al régimen estatutario del Decreto Legislativo N° 276, designado al cargo de Director de Sistema Adm. Il nivel remunerativo F-3, de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria –Subgerencia de Control y Recaudación de esta institución edil, dirige al Señor Alcalde de la Provincia de Coronel Portillo para solicitar la **Licencia Sin Goce de Remuneraciones por asuntos particulares por el término de tres (03) días, desde el 27 de Diciembre del 2016 al 29 de Diciembre del 2016.**

Conforme al Art. 2° del Decreto Legislativo N° 276, no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable en tanto que su artículo 24° señala que : **Son derechos de los servidores públicos de carrera(...): inciso e): “Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento”,** el mismo determina que, el derecho de **Licencia por Motivos Particulares,** se concede a los trabajadores de la actividad pública hasta por un máximo de 90 días, regulado en el inciso b) del artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la carrera administrativa, que establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores, conforme a ley; en tal sentido, procede otorgar el derecho solicitado por el recurrente en los términos solicitados.

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme a la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 151-2012-MPCP de fecha 09 de Febrero de 2012, el Titular del Pliego ha otorgado Facultades Resolutivas a la Subgerencia de Recursos Humanos para resolver solicitudes de los trabajadores relacionados a derechos sobre licencias.

Que estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por acto administrativo firme.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares, por el término de tres (03) días desde el 27 de Diciembre del 2016 al 29 de Diciembre del 2016 a favor del trabajador el Sr. Bach. Ing. Ind. Marco Antonio Rocha Dávila, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Control y Recaudación, Secretaría General y el trabajador interesado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficinas de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Remuneraciones y Pensiones la ejecución de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO : ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la Presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Prof. Amador Ruiz Portocarrero
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Distribución

Interesado

Alcalde

G.Municipal

GAF

GSAT

SUBGERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACION

OFIC. TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

AREA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

AREA DE CONTROL Y ESCALAFON

FILE PERSONAL

F.I. 01/01/2015

Archivo.

ARPA/N